

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 46640 \$ 50.000	46641 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 46642 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

09865 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 09864 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 09866 \$ 30.000

TERCER PREMIO

46068 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 46067 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 46069 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

50798 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

40362 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	02279
7º	21358
8º	17013
9º	08036
10º	49298

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	37858	16º	48691
12º	02023	17º	23803
13º	48742	18º	07205
14º	37331	19º	36562
15º	41255	20º	48620

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
6641 \$ 100.000	641 \$ 30.000	41 \$ 5.000	1 \$ 1.200	65 \$ 1.200	68 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5275	FECHA DE SORTEO 25/03/2026
PRESCRIPCIÓN 24/04/2026	PRÓXIMO SORTEO 01/04/2027

PROGRESIÓN 02 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5274** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 19-03-2026 094 ENTERO. \$ 15.000	Viernes 20-03-2026 538	Sábado 21-03-2026 782	Lunes 23-03-2026 732	----- FRACCIÓN \$ 5.000
--	----------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	----------------------------

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).